Yotoco, Valle del Cauca, Septiembre de 2026.

De conformidad con la verificación de requisitos realizada por el y/o los responsables para estructurar procesos contractuales de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, documentada en el formato – Verificación de Requisitos para Prestación de Servicios, el municipio de Yotoco certifica el cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia de **VANESSA IZQUIERO AGUDELO**, mayor de edad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **1.116.158.496** de **YOTOCO**, , para ejecutar el contrato de prestación de servicios, cuyo objeto es *"***PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE RECOLECCIÓN, VALIDACIÓN Y REGISTRO DE INFORMACIÓN A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE ENCUESTAS DEL SISBÉN APP, CONTRIBUYENDO AL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA BASE DE INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO DE YOTOCO, EN LOS SECTORES DE CAMPO ALEGRE, DOPO, EL BOSQUE, RAYITO / LA NEGRA, MIRAVALLE Y SAN ANTONIO DE PIEDRAS** En consecuencia, se procede a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos según la hoja de vida y las certificaciones aportadas por el aspirante a contratista, así:

REQUISITO	CUMPLE	OBSERVACIONES
Capacidad jurídica:	SI	El futuro contratista tiene la capacidad jurídica para suscribir el futuro contrato, adicionalmente, no presenta ninguna inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado.
Perfil:	SI	Definir si cumple con el perfil solicitado.
Experiencia:	SI	El contratista cuenta con la experiencia requerida para desarrollar el objeto del contrato, conforme a los certificados de experiencia aportados.

La presente certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, y con fundamento en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, el cual dispone que todas las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe.

Para todos los efectos legales el presente documento se entiende fechado y firmado a través del flujo de aprobaciones de la plataforma SECOP II.

ALEXANDRA MARIN GUTIERREZ
SECRETARIA DE PLANEACION